
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR DE OFERTAS



SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. DG-020-2020

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA DE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 620 USUARIOS EN 24 LOCALIDADES PERTENECIENTES A LA ESTRELLA FLUVIAL DEL RIO INÍRIDA, UBICADOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2020

Contenido

- 1. EVALUACIÓN JURIDICA**
- 2. EVALUACIÓN TÉCNICA**
- 3. EVALUACIÓN FINANCIERA**
- 4. CONCLUSIÓN FINAL**

INFORME JURÍDICO PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-020-2020

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA DE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 620 USUARIOS EN 24 LOCALIDADES PERTENECIENTES A LA ESTRELLA FLUVIAL DEL RIO INÍRIDA, UBICADOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2020

ANTECEDENTES:

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P., en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección para contratar persona jurídica que le preste el servicio de "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA DE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 620 USUARIOS EN 24 LOCALIDADES PERTENECIENTES A LA ESTRELLA FLUVIAL DEL RIO INÍRIDA, UBICADOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.", cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 3100000383 por la suma de 173.623.350 vigencia 2020 y vigencia futura 2021 número 3100000385 por la suma de \$405.121.151 Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen del contrato IPSE 074-2020 suscrito entre el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE) y la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-020-2020**, para la presente selección, el día 02 de diciembre de 2020, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 p.m. y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SEGEN INGENIERIA S.A.S	SEGEN INGENIERIA SAS	2/12/2020 1:58 PM

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#)

Opciones 

Referencia de oferta 	Entidad	Evaluación 	Presentada 	Oferta 
SEGEN INGENIERIA S.A.S	SEGEN INGENIERIA SAS	En análisis	2/12/2020 1:58 PM	578.744.500 COP

EVALUACIÓN:

Designado por el Gerente General el comité evaluador, integrado por los siguientes miembros, procede a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
--------	-------	-----------

JHON HEBERTH ZAMORA	Asesor jurídico	Evaluador jurídico.
JOVANY IZA DOMINGUEZ	Asesor Administrativo y Financiero	Evaluador financiero y económico.
JUAN CAMILO GOMEZ	Asesor técnico	Evaluador técnico.

1. EVALUACIÓN JURÍDICA.

1.1. Capacidad jurídica y documentos requeridos para la validez de la oferta:

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERIA SAS

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1	Carta de presentación de la propuesta según el Anexo 1. No Subsanable	X		
2	Carta de Aval de la propuesta según Anexo 2 firmada por un Ingeniero Eléctrico o Electricista con matrícula profesional vigente. Subsanable	X		
3	Copia de la Matricula profesional del ingeniero Eléctrico o Electricista que avala la propuesta, adjuntando certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la entidad disciplinaria que acredita la profesión de ingeniería electrica, el cual no debe ser mayor a treinta (30) días de emitido frente a la fecha de cierre del presente proceso. Subsanable	X		
4	Certificado de Existencia y Representación Legal del Oferente, expedido por la autoridad competente con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de cierre de la Solicitud de Ofertas, junto con la Autorización al Representante Legal para contratar con DISPAC en los casos que no esté facultado para comprometerse directamente. Si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar el certificado de cada uno de los consorciados o miembros de la unión. No Subsanable	X		
5	Certificado vigente del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva no mayor a treinta días. Subsanable	X		
6	Póliza de seriedad de la oferta para entidades del sector de servicios ley 142 y 143 de 1994 a cargo del proponente y a favor de la Empresa Distribuidora del Pacífico DISPAC SA ESP NIT 818001629-4 por un valor del 10% (diez por ciento) del total de la oferta (incluido el IVA) y una vigencia de tres meses (3) contados a partir de la fecha de cierre de la presente solicitud a Ofertar. <i>En caso de consorcios o uniones temporales esta debe ir firmada por cada uno de</i>	X		

<p><i>los representantes legales de las firmas consorciadas o unidas.</i></p> <p>Tiene como objeto garantizar la seriedad de la oferta y la firma del contrato sin condicionamientos o sometiéndola a la modificación de la minuta de contrato aquí publicada, así como de la entrega de la póliza de cumplimiento dentro de las condiciones y términos expresados en estos pliegos, debe adjuntarse una garantía de seriedad de la propuesta a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios leyes 142 y 143 de 1994, junto con su correspondiente recibo original de pago de prima con las siguientes características:</p> <p>Afianzado, Tomador: Debe figurar como afianzado el nombre completo del proponente. Si actúa por intermedio de representante, también debe figurar este último.</p> <p>Beneficiario: Debe figurar como beneficiario EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. ESP "DISPAC S.A. ESP."</p> <p>Constitución y Expedición: En todo caso el proponente favorecido se compromete a mantenerla vigente por el término establecido</p>			
--	--	--	--

<p>para adjudicar.</p> <p>La garantía debe ser expedida por una compañía de seguros o por una entidad bancaria, legalmente establecida en Colombia, a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios leyes 142 y 143 de 1994; la garantía no puede ser cancelada unilateralmente por el proponente ni por la entidad aseguradora o avaladora. El emisor de la garantía deberá estar debidamente autorizado por la Superintendencia Financiera para la emisión de la misma.</p> <p>La no presentación de la garantía de seriedad es motivo de descalificación. Si la garantía no es suficiente o no está debidamente constituida, DISPAC S.A. ESP solicitará al proponente que la corrija y si no lo hace dentro de los plazos estipulados en el cronograma de esta convocatoria pública, se rechazará la propuesta.</p> <p>Adicionalmente dará lugar a hacer efectiva la póliza o garantía los siguientes eventos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el oferente ganador revoca la propuesta. 2. Si el oferente favorecido pretende modificar su oferta, condicionarla, cambiar la minuta del contrato. 3. Si el oferente favorecido, pretende que DISPAC suscriba documentos contractuales adicionales al contrato aquí publicado, documentos proforma o cualquier escrito, como requisito para suscribir el contrato. 4. Cuando el oferente favorecido, le exija a DISPAC una garantía diferente a la enunciada en estos pliegos. 5. Cuando el contrato no se pueda suscribir por un hecho imputable al oferente. 6. Cuando después de firmado el contrato el Contratista no constituye la póliza de cumplimiento exigida en las condiciones aquí señaladas, ni dentro del plazo fijado para tal evento. <p>No subsanable</p>			
--	--	--	--

7	Constancia de pago de la prima por la Garantía del numeral anterior. Subsanable	X		
8	En caso que el oferente sea un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar documento de conformación del mismo donde conste que la responsabilidad es solidaria. Cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal debe presentar Original del Certificado de Existencia y Representación Legal. No Subsanable			NO APLICA
9	Declaración juramentada en la que se identifique plenamente las personas jurídicas que se beneficiarían con la celebración del contrato si resultan seleccionados, así como el origen de sus recursos. Lo anterior con el fin de prevenir actividades u operaciones de lavado de activos y dar cumplimiento al artículo 37 de la Ley 142 de 1994, la cual deberá estar suscrita por el Gerente y el Revisor Fiscal Anexo 6. Subsanable	X		
1	Certificación de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la empresa y del representante Legal expedido por la Contraloría General de la República. Subsanable	X		
1	Certificación de Antecedentes DISCIPLINARIOS de la empresa y del representante Legal expedido por la PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION. Subsanable	X		
1	Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas, no mayor a 30 días de expedición del representante legal expedido por la Policía nacional de Colombia. Subsanable	X		
1	En caso que no se observe en el certificado de cámara de comercio quienes son los socios, deberá adjuntarse certificación suscrita por el representante legal y revisor fiscal que acredite los nombres de quienes son los socios de las empresa, monto de aportes y su porcentaje de participación. Anexo 8. Subsanable	X		

Conclusión: Se concluye que el proponente SEGEN INGENIERIA SAS CUMPLE con todos los requisitos que acreditan su capacidad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por SEGEN INGENIERIA SAS **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos de la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. DG-020-2020**.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO



JHON HEBERTH ZAMORA LÓPEZ
Asesor Jurídico
EVALUADOR JURÍDICO

INFORME TÉCNICO PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-020-2020

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA DE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 620 USUARIOS EN 24 LOCALIDADES PERTENECIENTES A LA ESTRELLA FLUVIAL DEL RIO INÍRIDA, UBICADOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2020

ANTECEDENTES

La **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.**, en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección para contratar persona jurídica que le preste el servicio de “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA DE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 620 USUARIOS EN 24 LOCALIDADES PERTENECIENTES A LA ESTRELLA FLUVIAL DEL RÍO INÍRIDA, UBICADOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA”, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 3100000383 por la suma de \$173.623.350 vigencia 2020 y vigencia futura 2021 número 3100000385 por la suma de \$405.121.151. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen del contrato IPSE 074-2020 suscrito entre el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE) y la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-020-2020**, para la presente selección, el día 02 de diciembre de 2020, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 p.m. y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SEGEN INGENIERIA S.A.S	SEGEN INGENIERIA SAS	2/12/2020 1:58 PM

LISTA DE OFERTAS

[+ Abrir Panel](#)

Opciones 

Referencia de oferta 	Entidad	Evaluación 	Presentada 	Oferta 
SEGEN INGENIERIA S.A.S	SEGEN INGENIERIA SAS	En análisis	2/12/2020 1:58 PM	578.744.500 COP

EVALUACIÓN

Designado por el Gerente General el comité evaluador, integrado por los siguientes miembros, procede a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
JHON HEBERTH ZAMORA	Asesor jurídico	Evaluador jurídico.
JOVANY IZA DOMINGUEZ	Asesor Administrativo y Financiero	Evaluador financiero y económico.

JUAN CAMILO GOMEZ	Asesor técnico	Evaluador técnico.
-------------------	----------------	--------------------

1. EVALUACIÓN TÉCNICA.

1.1 DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERIA SAS.

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	<p>Certificado vigente del Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su localidad respectiva no mayor a treinta días, clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en todos los códigos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 811017 Ingeniería eléctrica y electrónica, 831018 servicios eléctricos 841116 Servicios de Auditoria <p>Para consorcios o uniones temporales, TODAS LAS PERSONAS JURIDICAS QUE LOS CONFORMAN DEBEN ESTAR REGISTRADOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES y al menos uno de los integrantes debe cumplir con todos y cada uno de los códigos, los demás integrantes deberá cumplir con al menos uno de los códigos para que su oferta sea tenida en cuenta. Subsanable</p>	X		<p>RUP de diciembre 2020</p> <p>Inscrito en los tres códigos</p>
2.	<p>Certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación final debidamente firmadas por las entidades competentes, de los contratos que el oferente aporta como experiencia acreditada según lo exigido en los requisitos habilitantes de la oferta. Diligenciar cuadro de Anexo 4A (listar en este anexo todos los datos correspondientes a las certificaciones aportadas en el mismo orden en que se adjuntan en la propuesta). Subsanable</p>	X		<p>Aporta certificaciones</p> <p>Cumple con experiencia > 60 meses</p>
3.	<p>Certificaciones de experiencia del personal profesional ofrecido junto con las correspondientes hojas de vida y cartas de intención de participar en el proyecto debidamente firmadas por estos profesionales. Diligenciar cuadro de Anexo 4B (listar en este anexo tabla individual para cada uno de los componentes del personal mínimo exigido). Subsanable</p>	X		<p>Aporta Anexo 4B, hojas de vida y certificaciones según lo establecido en los términos de referencia</p>
4.	<p>Cronograma detallado de actividades a realizar. Subsanable</p>	X		<p>Aporta cronograma con los plazos establecidos en</p>

				los términos de referencia
5.	Certificado asistencia a reunión explicativa obligatoria. Subsanable (Siempre y cuando se haya asistido)	X		

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el proponente **SEGEN INGENIERIA SAS** APORTA la documentación técnica solicitada.

CUADRO DE PROFESIONALES INCLUIDOS EN LA OFERTA

Se evaluó que cada uno de los profesionales del equipo mínimo exigido cumpliera con los requisitos de experiencia especificada en los términos de referencia del proceso DG-020-2020, los resultados se muestran a continuación:

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERIA SAS

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Un Director de Proyecto, ingeniero electricista ó electromecánico, con experiencia no inferior a diez (10) años en el ejercicio de la profesión y con un mínimo de cinco (5) años en dirección de proyectos de energía. (Dedicación del 50% de tiempo).	SI		MIGUEL ANTONIO SANTACRUZ
2.	Un (1) ingeniero electricista residente, de campo para supervisión de obras, validación del levantamiento de información y dirección de obras de construcción de infraestructura eléctrica. Por lo menos con cinco (5) años de experiencia general y un (1) año de experiencia específica en ejecución de proyectos de infraestructura energética fotovoltaica. (Tiempo completo 100%).	SI		GUILLERMO HOLGUIN GARCIA
3.	Dos (2) auxiliares operativos en terreno: tecnólogo o técnico electricista con mínimo dos (2) años de experiencia general y con experiencia en construcción de soluciones fotovoltaicas. (Tiempo completo 100%).	SI		JUAN CARLOS NIÑO SANDOVAL
4.		SI		NESTOR GAITÁN MOLINA
5.	Un (1) Profesional o especialista en SST para la coordinación HSEQ con experiencia mínima de dos (2) años en funciones administrativas y operativas de salud ocupacional como parte de un grupo de interventoría de proyectos en el sector eléctrico: Debe garantizar la implementación y mantenimiento del sistema integral de gestión verificando que se cumplan los procedimientos, que todas las actividades se desarrollen en condiciones adecuadas de salud, seguridad e higiene, de	SI		BORIS MARTÍN PABÓN

	manera que se prevengan accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades profesionales, cuidando además el medio ambiente. deberá permanecer en el sitio de ejecución de las obras. (Dedicación del 100% de tiempo).			
6.	Un ingeniero civil con experiencia general de cinco (5) años y experiencia específica en diseño de cimentaciones, suelos, obras civiles y/o levantamientos topográficos (Tiempo parcial 30%).	SI		EDGAR ALFONSO LÓPEZ MAYORGA
7.	Un trabajador Social, o Sociólogo o Antropólogo, con experiencia profesional relacionada en mínimo dos (2) proyectos, dentro de los cuales deberá acreditar experiencia profesional relacionada en: i) Socialización de proyectos, o ii) Consultas previas, o iii) Elaboración o interventoría a estudios sociales o iv) Caracterización de comunidades o trabajo con comunidades vulnerables. El profesional social deberá realizar la revisión, seguimiento y control frente a la socialización ante comunidades, trámites ante autoridades tradicionales, locales, regionales y nacionales de los avales correspondientes. (Tiempo parcial 50%)	SI		MARIA ECHEVERRIA MEDRANDA
8.	Personal de apoyo para la supervisión jurídica, administrativa y financiera cuando se requiera que proporcione una infraestructura administrativa adecuada para llevar el control tanto de sus obligaciones jurídico-laborales, como de sus obligaciones administrativas con DISPAC SA. ESP	SI		ROCIO SALAMANCA JOSE RESTREPO

CONCLUSIÓN: De conformidad con los Términos de Referencia se concluye que el equipo ofertado por el proponente **SEGEN INGENIERIA SAS CUMPLE** con los requisitos exigidos en los términos de referencia toda vez que se anexan hojas de vida, certificaciones laborales y cartas de intención de participar.

EXPERIENCIA ACREDITADA EN TIEMPO:

Solo pueden participar personas jurídicas, y en caso de consorcios o uniones temporales todos sus miembros deben ser personas jurídicas.

Como requisito habilitante, el oferente debe certificar que cumple como mínimo con cinco (5) años de experiencia específica en la interventoría de proyectos eléctricos, específicamente para redes de distribución eléctrica en media y/o baja tensión y/o proyectos fotovoltaicos, que garantice la adecuada ejecución del objeto contractual. Para las experiencias aportadas donde el oferente hacía parte de un consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el tiempo total de duración del contrato; se debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, por lo menos uno de sus miembros debe contar con la citada experiencia.

Para verificar el cumplimiento de los cinco años (60 meses) de experiencia acreditada se tomará información del cuadro del anexo 4A, contratos simultáneos solo aportan una vez al tiempo de experiencia.

Se tendrá en cuenta solo contratos terminados y liquidados. Los cuales deberán encontrarse registrados en el RUP de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 25 literal e) del presente proceso.

CONCLUSION: El proponente **SEGEN INGENIERIA SAS CUMPLE** con el requisito de experiencia acreditada en tiempo con 77 meses de experiencia de acuerdo a lo requerido en los términos de referencia.

EXPERIENCIA ACREDITADA EN VALOR:

Dado en SMMLV: Para verificar el cumplimiento de este requisito de experiencia acreditada en valor se tomará información del cuadro del anexo 4A y de las certificaciones aportadas.

El oferente deberá acreditar en máximo cuatro (04) certificaciones de contratos cuya ponderación arroje que sumados sean mayor(es) o igual(es) al 75% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV ejecutados como máximo en los últimos cinco (5) años, cuyo alcance considere específicamente la actividad de: interventoría de proyectos eléctricos en proyectos fotovoltaicos. Para las experiencias aportadas donde el oferente hacía parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta la parte equivalente en proporción a su participación en dicho contrato; por lo cual, Se debe adjuntar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal donde se especifique el porcentaje de participación en ese Consorcio o Unión Temporal.

En el caso de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberá diligenciar el formato del anexo 4A y presentar su respectiva documentación. La experiencia específica de los Consorcios o Uniones Temporales, se establecerá sumando la experiencia específica presentada por cada uno de los miembros.

Se tendrá en cuenta solo contratos terminados y liquidados. Los cuales deberán encontrarse registrados en el RUP de acuerdo a las condiciones establecidas en el numeral 25 literal e) del presente proceso.

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERIA SAS

Item.	CONTRATANTE	VALOR	% de participación en consorcio	Año de liquidación contrato	Valor contrato según su participación en consorcio	Valor del contrato en SMMLV según % de participación
1	DISPAC S.A.-ESP	\$ 199.579.196	50%	22/05/2020	\$ 99.789.598,00	114

2	DISPAC S.A.-ESP	\$ 908.673.726	50%	28/03/2019	\$ 454.336.863,00	549
3	DISPAC S.A.-ESP	\$ 396.294.020	50%	17/04/2020	\$ 198.147.010,00	114
4	ELECTROVICHADA S.A.-ESP	\$ 422.470.000	37%	31/12/2019	\$ 156.313.900,00	189
TOTAL						1.077

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que:

1. La oferta presentada por el oferente **SEGEN INGENIERIA SAS CUMPLE** con los requisitos de experiencia y los requisitos técnicos establecidos, en la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. DG-016-2020**, encontrándose **HABILITADO**

1.2 EVALUACIÓN POR EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

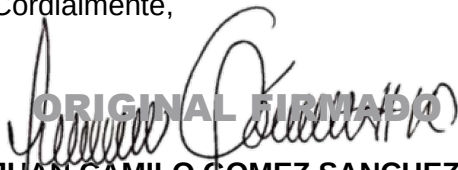
Para la evaluación técnica de las propuestas se tomará en consideración la experiencia acreditada en valor en las cuatro (4) certificaciones presentadas en el cuadro de experiencia del anexo 4A que demuestre el Proponente, para lo cual se asignará un puntaje de cero (0) a sesenta (60) puntos, de la siguiente forma:

CONTRATOS ACREDITADOS	PUNTAJE
Σ experiencia SMMLV < 100% del valor presupuesto oficial	20
100% del valor presupuesto oficial $\leq \Sigma$ experiencia SMMLV $\leq$ 125% del valor presupuesto oficial	40
Σ experiencia SMMLV > 150% del valor presupuesto oficial	60

De acuerdo con la información de los contratos de experiencia ejecutados en SMMLV, y considerando que el oferente presenta experiencia por 163% del presupuesto oficial, se asigna la siguiente puntuación:

OFERENTE	PUNTAJE POR EXPERIENCIA ACREDITADA
SEGEN INGENIERIA SAS	60

Cordialmente,


ORIGINAL FIRMADO
JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ
 Asesor Técnico
 EVALUADOR TÉCNICO

INFORME FINANCIERO PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE OFERTAS



SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-020-2020

Objeto:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA DE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 620 USUARIOS EN 24 LOCALIDADES PERTENECIENTES A LA ESTRELLA FLUVIAL DEL RIO INÍRIDA, UBICADOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.

Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2020

ANTECEDENTES

La **EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACÍFICO S.A. E.S.P.**, en adelante DISPAC, es una empresa de Servicios Públicos Mixta, de carácter comercial, con Personería Jurídica, autonomía administrativa, sometida al régimen general aplicable a las empresas de servicios públicos. En los términos de la Ley 142 de 1994, el régimen de los actos, contratos y personal, la empresa se rige por las normas del derecho privado.

La Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P. en desarrollo del proceso de selección para contratar persona jurídica que le preste el servicio de “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL, Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA DE SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA BENEFICIAR A 620 USUARIOS EN 24 LOCALIDADES PERTENECIENTES A LA ESTRELLA FLUVIAL DEL RIO INÍRIDA, UBICADOS EN LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA.”, cuenta con los recursos para ejecutar el proyecto para lo cual fue expedido el certificado de disponibilidad presupuestal número 3100000383 por la suma de \$173.623.350 vigencia 2020 y vigencia futura 2021 número 3100000385 por la suma de \$405.121.151. Los recursos para el pago de los servicios objeto del contrato, provienen del contrato IPSE 074-2020 suscrito entre el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para Zonas No Interconectadas (IPSE) y la Empresa Distribuidora del Pacífico SA ESP.

De conformidad con lo dispuesto en los términos de referencia del proceso de **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. SPRO-DG-020-2020**, para la presente selección, el día 02 de diciembre de 2020, se cerró la recepción de ofertas a las 3:00 p.m. y como consta en la plataforma SECOP II, se recibieron las siguientes propuestas:

REFERENCIA DE LA OFERTA	OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
SEGEN INGENIERIA S.A.S	SEGEN INGENIERIA SAS	2/12/2020 1:58 PM

LISTA DE OFERTAS				
		+ Abrir Panel Opciones		
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SEGEN INGENIERIA S.A.S	SEGEN INGENIERIA SAS	En análisis	2/12/2020 1:58 PM	578.744.500 COP

EVALUACIÓN

Designado por el Gerente General el comité evaluador, integrado por los siguientes miembros, procede a la evaluación de las ofertas.

NOMBRE	CARGO	EVALUADOR
JHON HEBERTH ZAMORA	Asesor jurídico	Evaluador jurídico.
JOVANY IZA DOMINGUEZ	Asesor Administrativo y Financiero	Evaluador financiero y económico.
JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ	Asesor técnico	Evaluador técnico.

1. EVALUACIÓN FINANCIERA

1.1. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

OFERENTE 1: SEGEN INGENIERIA SAS

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1.	Certificado del RUT, si se trata de un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar para cada uno de los consorciados o miembros de la unión. Subsanable	X		El oferente anexo el RUT
2.	Cuadros de precios de la oferta económica según Anexo 3. No Subsanable	X		Se verificó el oferente diligenció debidamente los anexos.
3.	Deberá diligenciar la pregunta tipo lista de precios en el SECOP II de acuerdo al Anexo 3 oferta económica. No subsanable	X		Se verificó el oferente diligenció debidamente la pregunta tipo lista de precio.
4.	Tres Últimas Declaraciones de renta obligada a presentar. Subsanable	X		Se anexaron las declaraciones 2019, 2018 y 2017.
5.	Tres últimos Estados financieros con notas correspondientes a las últimas tres declaraciones de renta obligado a presentar. Subsanable	X		Se anexaron los EF 2019, 2018 y 2017.
6.	Comprobante de consignación del valor señalado para obtener el derecho a cotizar. Subsanable (Siempre y cuando se haya realizado dentro del plazo definido para hacerlo)	X		El oferente anexo el soporte de consignación.

Conclusión: Se concluye que el proponente **SEGEN INGENIERIA S.A.S CUMPLE** con todos los documentos requeridos para validar la oferta.

1.2. CAPACIDAD FINANCIERA

	Requisito	Cumple	No Cumple	Comentarios del evaluador
1	Índice de Liquidez: Activo corriente sobre pasivo corriente: $\geq 3,0$	3,00		Se realiza el cálculo correspondiente obteniéndose el indicador aquí mostrado para el oferente.
2	Nivel de endeudamiento: Pasivo total sobre activo total: $\leq 0,5$	0,47		Se realiza el cálculo correspondiente obteniéndose el indicador aquí mostrado para el oferente.
3	Capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente: $\geq 100\%$ DEL VALOR DE LA OFERTA	119%		Se realiza el cálculo correspondiente obteniéndose el indicador aquí mostrado para el oferente.

4	Razón de cobertura de interés: Utilidad o Pérdida Operacional sobre interés o servicio de deuda: $\geq 5,0$	22,22		Se realiza el cálculo correspondiente obteniéndose el indicador aquí mostrado para el oferente.
5	Ingresos netos: un mínimo de ingresos anuales acreditados en la última declaración de renta obligado a presentar, superiores al 100% del valor de esta oferta	222%		Se realiza el cálculo correspondiente obteniéndose el indicador aquí mostrado para el oferente.

Conclusión: Se concluye que el proponente **SEGEN INGENIERIA SAS CUMPLE** con los indicadores financieros requeridos.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene que la oferta presentada por SEGEN INGENIERIA SAS. **CUMPLE** con los requisitos financieros, en la **SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS No. DG-020-2020**, encontrándose **HABILITADA**.

1.3. EVALUACIÓN POR PRECIO

Se validará que el valor total de la oferta se encuentre dentro de los rangos establecidos por lo cual se descartarán las propuestas que estén por encima del valor del presupuesto oficial o un 5% por debajo de este.

Una vez revisada la propuesta económica, el valor total ofertado será el que primará para efectos de calificación y posterior adjudicación de contrato.

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- Se calculará la media geométrica del valor ofertado, si a ello hubiere lugar, de las propuestas habilitadas, incluyendo una vez el presupuesto oficial. Según la siguiente fórmula:

$$\bar{x} = \sqrt[n]{\prod_{i=1}^n x_i} = \sqrt[n]{x_1 \cdot x_2 \cdot \dots \cdot x_n}$$

donde: $\bar{x}$ Es la media geométrica = MG.

X_i Son los valores de las propuestas habilitadas incluyendo una vez el presupuesto oficial.

Una vez obtenida la media geométrica se calcularán las desviaciones en valor absoluto del valor de las propuestas con respecto a la media geométrica calculada según la siguiente fórmula:

$$d_i = |MG - X_i|$$

donde: d_i Es la desviación de la propuesta i.

Se asignará puntaje por precio, mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por precio} = 40 \times \frac{\text{menor desviación calculada}}{\text{desviación de la oferta evaluada}}$$

El puntaje obtenido para cada propuesta se aproximará a la centésima del valor (dos cifras decimales), así: Cuando la milésima sea igual o superior a 5, se aproximará por exceso, y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto.

En caso de presentarse empate se preferirá la oferta que haya ejecutado contratos de interventoría en el departamento del Guainía, si el empate persiste, se someterá a la definición por balota.

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTA OFERENTE 1 SEGEN INGENIERIA SAS
\$578.744.501,00	\$ 578.744.500,00

CONCLUSION: Se valida que el valor de la oferta presentada por SEGEN INGENIERIA SAS se encuentra dentro de los rangos establecidos y se le asigna 60 puntos por tratarse del único oferente.

Cordialmente,


ORIGINAL FIRMADO
DAFUD JOVANY IZA
 Asesor Administrativo y financiero
 EVALUADOR FINANCIERO

Proyectó:
 Esteffany Meneses
 Contratista

4. CONCLUSIÓN FINAL

De conformidad con los Términos de Referencia, el Estatuto de Contratación de la Empresa, y el informe de evaluación preliminar realizado por el evaluador jurídico, técnico y financiero, se concluye que la oferta recibida de la firma **SEGEN INGENIERIA SAS**, se encuentra HABILITADA por cumplir con cada uno de los documentos y requisitos exigidos.

MELISSA RODRIGUEZ CHADID
RESPONSABLE PROCESO DG-020-2020

ORIGINAL FIRMADO